



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0050-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 02 MAR. 2023

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, INFORME N° 046-2023-GRU-GRI/LGR, INFORME N° 314-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0258-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

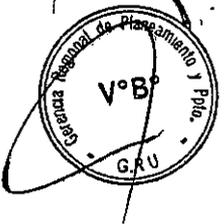
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó la LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA - COSTO TOTAL DE OBRA del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Ochocientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho y 97/100 Soles (S/ 871,358.97) conforme al detalle que indica;

Que, mediante INFORME N° 046-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 03 de febrero de 2023, el Liquidador de Obras y Proyectos, señala que en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba la Liquidación Técnica y Financiera - Costo Total de obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", no se debió considerar lo siguiente: i) el monto del SIAF N° 5748 por la suma de Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 480.00) y; ii) el monto del SIAF N° 5773 por la suma de Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 480.00) en GASTOS POR GESTIÓN, debido a que se encuentran anulados tal y como lo el SIAF y la Consulta del Expediente SIAF del MEF; por lo que solicitó la rectificación de los Artículos Primero y Segundo del mencionado acto resolutivo; informe técnico que fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 314-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 03 de febrero de 2023 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0258-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2023;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar los Artículos Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Liquidador de Obras y Proyectos y; la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA – Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Ochocientos Setenta Mil Trescientos Noventa y Ocho y 97/100 Soles (S/ 870,398.97) de acuerdo con el siguiente detalle:

ITE M	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA SEGÚN RGGR N° 414-2021-GRU-GGR	647,170.73
2	SUPERVISION DE OBRA SEGÚN RGGR N° 043-2022-GRU-GGR	101,020.93
3	GASTOS POR GESTION	122,207.31
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	870,398.97

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la Transferencia de Obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de Ochocientos Setenta Mil Trescientos Noventa y Ocho y 97/100 Soles (S/ 870,398.97)".

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

